



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CIRCULAR
C-SIMV-2020-26-MV

REFERENCIA: Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la víspera de año nuevo, la Superintendencia no estará laborando el jueves treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), reincorporándonos a nuestras labores el martes cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021) en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores que, la información periódica requerida en formato físico que debe ser remitida a esta Superintendencia el jueves treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), deberá ser depositada el martes cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente, en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.
- III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública que, la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia y publicada en la página web de la sociedad, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al jueves treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), deberá ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del martes cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente, a través de los correos electrónicos opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do.
- IV. Informar a los Intermediarios de Valores que, la remisión de información diaria a través de *Webservices* el Reporte de Balance de Comprobación, Posición Global Neta en Divisa y Legal Lending Limit, correspondientes al jueves treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), deberán ser remitidos a más tardar el once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021), y las informaciones correspondientes a los días cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021), deberán ser enviadas a más tardar el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

- V. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, queda sin efecto lo dispuesto en la Circular C-SIMV-2020-25-MV de fecha veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinte (2020), que establece el horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), respecto al horario especial establecido para el jueves treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).
- VI. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

A blue ink signature of Gabriel Castro, consisting of a stylized 'G' and 'C' followed by a horizontal line.

Gabriel Castro
Superintendente

